



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, de la Agencia Estatal de Investigación, que requieren subsanación.**

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de actuaciones presentados a las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**LISTADO SUBSANACIÓN ACTUACIONES**  
**AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E**  
**IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL**  
**ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN**

REFERENCIA ACTUACIÓN	REFERENCIA CENTRO	REQUISITOS A SUBSANAR
PEJ2018-002409-A	PEJ2018-000210-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-002560-A	PEJ2018-000207-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-002570-A	PEJ2018-000207-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-003002-A	PEJ2018-000308-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-003014-A	PEJ2018-000307-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-003500-A	PEJ2018-000272-C	Plan de formación
PEJ2018-003820-A	PEJ2018-000205-C	Plan de formación
PEJ2018-003863-A	PEJ2018-000291-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-003873-A	PEJ2018-000235-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-004309-A	PEJ2018-000237-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-004411-A	PEJ2018-000227-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-004492-A	PEJ2018-000238-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-004676-A	PEJ2018-000278-C	Propuesta de actividades
PEJ2018-005119-A	PEJ2018-000270-C	Propuesta de actividades Plan de formación
PEJ2018-005185-A	PEJ2018-000241-C	Plan de formación
PEJ2018-005426-A	PEJ2018-000372-C	Propuesta de actividades Plan de formación
PEJ2018-005447-A	PEJ2018-000372-C	Propuesta de actividades Plan de formación
PEJ2018-005456-A	PEJ2018-000372-C	Propuesta de actividades Plan de formación
PEJ2018-005460-A	PEJ2018-000270-C	Propuesta de actividades